



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.019 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 1.019 de 2012, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Gonzalo Andrés Montenegro, y como denunciado, don Antonio Izquierdo Tarazaga, que no comparece pese a estar citado en forma.

Debo condenar y condeno a don Antonio Izquierdo Tarazaga, como autor criminalmente responsable de una falta de daños ya definida, a la pena de diez días de localización permanente. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciante don Gonzalo Andrés Montenegro y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/24.264/13)

